Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 232

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000197 , de fecha 27/04/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 27/04/2016

A : SR/A. Rodrigo Ochoa
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000197, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 27/04/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Correos electrónicos. Que se corresponde con la información que usted señaló como: “Por intermedio de la presente, solicito a usted, información relacionada con los correos electrónicos de los Inspectores Municipales (incluido Jefe) y encargados del SIAPER del área Municipal , Educación y Salud. Lo anterior en el marco de lo establecido en la Ley Nº 20.285 de Trasparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado. Solicitando desde ya, sea enviada dicha información a la casilla de e-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com en el formato Excel. Agradeciendo vuestra colaboración, reciban un cordial saludo. Atte Gestión Pública Consultores Ltda.” .

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°232 y Encuesta de Satisfacción.-
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Rodrigo Ochoa
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0232.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita). Gestión Pública Consultores Ltda.

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000197, vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Abril 27 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES LTDA.

E MAIL: gestionpublicaconsultores@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 27 de Abril del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000197**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Por intermedio de la presente, solicito a usted, información relacionada con los correos electrónicos de los Inspectores Municipales (incluido Jefe) y encargados del SIAPER del área Municipal , Educación y Salud.
Lo anterior en el marco de lo establecido en la Ley Nº 20.285 de Trasparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
Solicitando desde ya, sea enviada dicha información a la casilla de e-mail: gestionpublicaconsultores@gmail.com en el formato Excel.
Agradeciendo vuestra colaboración, reciban un cordial saludo.
Atte Gestión Pública Consultores Ltda."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Unidad de Transparencia, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Los inspectores y jefes mencionados en la solicitud en referencia, no poseen correos electrónicos institucionales, no obstante, la forma de poder realizar comunicación con el personal, según lo dispuesto por este organismo, es a través del correo contacto@mdonihue.cl. , lo anterior, debido a Resoluciones del Consejo para la Transparencia y los Fallos de los Tribunales de Justicia correspondientes.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**